



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE ALFAFAR, EL DIA 18 DE FEBRERO DE 2.010.

ASISTENTES

ALCALDE

D. Emilio Muñoz García

CONCEJALES

D^a Emilia Tio Bea
D. Sergio Perucha Torrent
D^a Alcázar Martínez Cabrera
D^a María José Lozano Matilla
D. José Antonio Redondo Gutiérrez
D^a Rosa Ruz Salamanca
D^a Juana Blasco Yubero
D. Rafael Santiago Giner López
D^a Noelia García Ráez
D. Manuel Campayo Rodríguez
D. Antonio Soria Juan
D. Joan Manuel Alacreu Boix
D^a María José Bello Bañón
D^a Josefa Carreño Rodríguez
D^a María Loreto Martínez Gascó
D^a Josefa Carmona Escobar
D. Federico Manuel Buch Samper
D. José Esteve Bresó
D. José Luis López Pérez
D. Antonio Muñoz Garrigós

SECRETARIA

D^a. M^a José Gradolí Martínez

En la Casa Consistorial de Alfafar, provincia de Valencia, siendo las catorce horas del día dieciocho de febrero de dos mil diez, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunieron, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Emilio Muñoz García, los señores anotados al margen, asistidos por la Sra. Secretaria D^a. M^a José Gradolí Martínez

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a la lectura y examen de los distintos asuntos comprendidos en el Orden del Día, tomándose a continuación, los siguientes acuerdos:



ORDEN DEL DÍA

ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ÚNICO.- APROBACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE ALFAFAR, REEQUILIBRIO POR CAUSA EXTERNA SOBREVENIDA Y AMPLIACIÓN DEL GIMNASIO Y VESTUARIOS, POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO; CON LA CONSIGUIENTE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

Efectuada la votación por 13 votos a favor (PSOE) y 8 votos en contra (PP), el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Ampliar el plazo de explotación de la concesión administrativa originaria, y las ampliaciones realizadas, que debía finalizar el 29 de agosto de 2025, hasta 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO.- Aprobar la ampliación de las instalaciones del Edificio Gimnasio y Vestuarios con un presupuesto de 507.305,63 € IVA incluido, así como el suministro de material, por cuantía mínima de 90.000 €IVA incluido, a realizar por el concesionario.

TERCERO.- Aprobar el proyecto de la ampliación de las instalaciones del Edificio Gimnasio y Vestuarios con un presupuesto de 507.305,63 € IVA incluido, antes referido y según proyecto de obra incorporado al expediente, supervisado y con el informe favorable con condiciones emitido por la Oficina Técnica en fecha 10 de febrero de 2010; procediendo a su posterior publicación en el BOP. Procediendo la administración municipal a la designación del Director de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud; con la competencia de redacción de los documentos necesarios, teniendo en cuenta la normativa aplicable en la materia, en su caso, y con cargo a dicho importe.

CUARTO.- Reconocer un mayor valor a los terrenos sobre los que se desarrolla el objeto de la concesión por concepto expropiatorio por cuantía de 1.685.916,65€ El referido mayor valor será satisfecho por el concesionario al Ayuntamiento, sin perjuicio de que pueda repercutirlo como incremento de valor de la hipoteca constituida en su día sobre la concesión.

QUINTO.- Reconocer la ejecución de mejoras realizadas por el contratista por cuantía de de 1.529.771,16 euros (IVA incluido), con el detalle que consta en el expediente, que serán asumidas por el mismo.

SEXTO.- Reconocer la ejecución de mejoras adicionales a las estipuladas en el contrato por la cantidad de 700.000 euros (IVA incluido), con precios descompuestos y



basados en tablas IVE correspondientes y que consta en el expediente; y que por haber sido requeridas por la Administración municipal, son objeto de reequilibrio de la concesión.

SÉPTIMO.- Con el objeto de restablecer el equilibrio económico de la concesión, el Ayuntamiento adquiere los compromisos de gasto de carácter plurianual por las aportaciones municipales a la concesión, a añadir a los adquiridos por la concesión originaria y la primera ampliación realizada en su día, exceptuándose los límites que establece el artículo 174,5 del Real decreto Legislativo 2/2004; todo ello con el detalle siguiente:

	CONCESION	AMPLIACION 1	AMPL.2010	SUMA AÑO
	Aportac. Anual	Aportac. Anual	Aportac. Anual	
2010	475.835,28	304.554,00	-	780.389,28
2011 a 2012	475.835,28	304.554,00	168.349,00	948.738,28
2013 a 2025	475.835,28	304.554,00	361.064,00	1.141.453,28
2026	356.876,46	228.415,50	361.064,00	946.355,96

OCTAVO.- Ajustar el calendario de aportaciones municipales a la concesión, que debía finalizar el 30 de septiembre de 2026 respecto a la concesión originaria y la primera ampliación realizada, hasta el 31 de diciembre de 2026 tan sólo en lo concerniente a la aportación a realizar por la ampliación objeto del presente acuerdo, coincidiendo por lo tanto con el plazo de la concesión.

NOVENO.- Que en el presupuesto correspondiente al ejercicio 2012 se compense el desequilibrio de 10.668,28 € que dichas aportaciones provocan, en relación al PSF y el PEF aprobados por el Pleno Municipal en sesión de 23 de julio de 2009.

DÉCIMO.- Notificar al Concesionario público “Complejo Deportivo de Alfafar, S.L.”, el presente acuerdo para su conocimiento y efectos y dar traslado a los Servicios municipales intervinientes.
